



Córdoba, 15 de diciembre de 2023.

**Resolución Consejo Superior N° 68/2023**

**VISTO:**

La RCS N° 52/23 que dispone el traspaso de notas en SIU-Guaraní del Plan de Estudios aprobado por RCS N° 5/13 (y su modificatoria RCS N° 22/22) y el Nuevo Plan de Estudios 2022 de la Carrera de Medicina (RCS N° 73/22);

La RCS N° 58/23 que deja sin efecto la RCS N° 73/22 y aprueba una nueva redacción del Plan de Estudios 2022 de la Carrera de Medicina;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, la RCS N° 73/22 fue derogada por RCS N° 58/23, aprobándose también a través de ella una nueva redacción del plan de estudio de la carrera de medicina;

Que, en consecuencia, corresponde que el traspaso de notas en SIU-Guaraní sea entre el Plan de Estudio aprobado por RCS N° 5/13 (y su modificatoria RCS N° 22/22) y el Nuevo Plan de Estudio 2022 de la Carrera de Medicina (RCS N° 58/23);

Que, a los fines de mantener el correcto orden normativo, debe modificarse la RCS N° 52/23, y disponer el traspaso de notas en SIU-Guaraní del Plan de Estudios aprobado por RCS N° 5/13 (y su modificatoria RCS N° 22/22) y el Nuevo Plan de Estudios 2022 de la Carrera de Medicina (RCS N° 58/23);

Que la Resolución del Consejo Superior N.º 09/20 reglamentó las formalidades relativas a la rúbrica de sus resoluciones siendo suficiente la intervención del Rector y de la Secretaria Académica;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto (art. XI, inc. f);

**El Consejo Superior del  
Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC),**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Rectificar la RCS N° 52/23, en todas sus partes en donde dice: "RCS N° 73/22", deberá decir "RCS N° 58/23".

**Artículo 2º:** Regístrese, tómesese razón en la RCS N° 52/23, dese a conocer y archívese.

Mgter. Mariana Ferrando  
Secretaria Académica

Prof. Dr. Luis María Amuchástegui  
Rector